

Santiago, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 115.501-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por Ministra Adelita Inés Ravanales A., Los Ministros (As) Suplentes Maria Loreto Gutierrez A., Hernán Alejandro Crisosto G. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Carolina Andrea Coppo D. Santiago, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

